



MAT.: Aprueba anexo de Contrato de Prestación Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad De Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz.

ALGARROBO, 19 JUL 2022
DECRETO N° P 2675

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; asume cargo de alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.11.2021, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2022 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.123 de fecha 02.06.2022, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 06.06.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz.
6. Oficio N° 216 de fecha 30.06.2022 de don Emilio Alejandro Aguilera Garcia, DAEM de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar acto administrativo, para modificación de clausula sexta del contrato de honorarios celebrado con fecha 06 de junio del año 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz, monitor de la Categoría Mayor de la "Escuela de Fútbol Formativo del DAEM Algarrobo".

DECRETO:

- I. Apruébese anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de julio del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don René Gonzalo Basualto Díaz, Cédula de Identidad N° para ejercer funciones como monitor a cargo de la Categoría Mayor de la "Escuela de Fútbol Formativo DAEM Algarrobo", a contar del 01 de julio del 2022 hasta el 30 de noviembre del 2022, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/cdf.-
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	19 JUL 2022
FECHA SALIDA	20 JUL 2022
OBSERVACION N°	